

II CONFERENCIA DE DIRECTORES DE ESCUELAS DE DOCTORADO



PARANINFO UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

**Sala Pedro Cerbuna
6 y 7 de noviembre de 2014**



CONCLUSIONES

Introducción

La formación doctoral es una prioridad absoluta para la Universidad Española, el núcleo central para el desarrollo del conocimiento y la innovación, además de la base para una transferencia efectiva del conocimiento a la sociedad. El proceso del cambio del modelo productivo hacia una economía sostenible necesita a los doctores como actores principales de la sociedad en la generación, transferencia y adecuación de la I+D+i.

La entrada en vigor del RD 99/2011 ha supuesto una reforma radical de los estudios de doctorado en España, exigiendo cambios estructurales y funcionales que deben repercutir significativamente en la mejora de la calidad de las tesis doctorales defendidas y traducirse en una mejor y más homogénea formación de los doctores, tanto a nivel nacional como de Europa.

1. Reconocimiento

1.1. El prestigio de la Universidad Española depende en gran medida de la calidad de la formación de los doctores egresados. Si bien todos los programas verificados por el RD 99/2011 incorporan un sistema de garantía de la calidad, es necesario un reconocimiento externo que permita certificar la excelencia de los programas que así lo merezcan y marque las metas a alcanzar por los que también lo pretendan.

1.2. Es fundamental potenciar el reconocimiento social y profesional de los doctores. Se deben buscar cauces de colaboración con las instituciones de manera que estas tengan una información fidedigna de las competencias asociadas a la formación doctoral y las ventajas que conllevan para el éxito de la institución. De esta forma, las instituciones podrán definir mejor los puestos de trabajo y valorar en su justa medida el título de Doctor, tanto en los baremos de acceso como entre los criterios para la promoción y el desarrollo profesional.

1.3. La exigencia de un doctorado de calidad en España, claro objetivo del RD 99/2011, requiere necesariamente el reconocimiento docente adecuado por parte de las universidades y centros relacionados, tanto en lo tocante a la coordinación de programas como a las comisiones académicas de los mismos y a la dirección y tutorización de los trabajos de investigación.

1.4. El doctorado de calidad requiere una dirección de alto nivel. Por lo tanto:

- ☐ Deben promoverse estrategias que incentiven y mejoren la formación de los supervisores.
- ☐ Proponemos que se diseñen y ofrezcan incentivos para la formación de tutores y directores de tesis.
- ☐ Asimismo, que se reconozca la labor del Tutor y Director de Tesis en los procedimientos de acreditación profesional, en las solicitudes de proyectos de investigación, ayudas de movilidad, y en cuantos procesos de evaluación se vean inmersos.

2. Financiación

2.1. La formación doctoral debe incluir la movilidad geográfica, interdisciplinar e intersectorial. Se requieren líneas de financiación específicas que faciliten las estancias de los doctorandos en centros de investigación, incentiven los programas colaborativos, garanticen el desarrollo de los convenios de cotutelas, y contemplen actividades interuniversitarias de cooperación internacional. En el mismo sentido deben facilitarse y financiarse actividades transversales, ya sean seminarios, jornadas doctorales o escuelas de verano, tanto nacionales como internacionales.

2.2. Los doctorandos son investigadores en formación. La formación de doctores requiere la dedicación intensiva de personas con muy alta cualificación profesional. Por lo tanto, se precisa una financiación adecuada y mantenida que permita la profesionalización de los doctorandos, les reconozca unos derechos laborales justos y equipare la formación doctoral a la ofertada en otros países europeos. Se hace necesario, por lo tanto, un incremento en el número de becas destinadas a la formación del personal investigador.

2.3. Ante la ausencia de convocatorias de Menciones de Excelencia, se reclama una financiación directa procedente de organismos estatales o autonómicos con competencias en universidades e investigación a la que puedan acceder los programas de doctorado verificados según el RD 99/2011, estableciéndose indicadores de calidad adecuados que permitan esta financiación.

2.4. Posibles indicadores de calidad para los programas de reciente implantación:

- ☐ Nº de doctorandos en actividades de movilidad.
- ☐ Grado de internacionalización.
- ☐ Nº de becas recibidas.
- ☐ Nº de planes de investigación evaluados favorablemente.
- ☐ Grado de aplicación y cumplimiento del SGC.

2.5. La investigación de excelencia sobrepasa las disciplinas académicas tradicionales. La conexión con empresas e instituciones es crucial para garantizar una traslación efectiva del conocimiento a la sociedad. Deben desarrollarse políticas que incentiven los doctorados industriales, incrementando las ayudas directas y las bonificaciones fiscales asociadas a la contratación de doctorandos en esta modalidad.

3. Acreditación

La formación doctoral debe ser flexible, capaz de adaptarse en cada momento a las exigencias del descubrimiento y la innovación. Reclamamos la posibilidad de modificar, de forma ágil y sin trabas burocráticas, el profesorado, la oferta de plazas y las líneas de investigación de los programas de doctorado. A su vez, las escuelas de doctorado han de disponer de un protocolo de seguimiento con estándares claramente establecidos de cara a la futura renovación de la acreditación de los programas.